



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|--|---|
| 07I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | FACULTAD DE ODONTOLOGÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN |
| II.- La identificación del documento: | 5 ACTAS TESTADAS DE CONSEJO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025. |
| III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | NOMBRE, MATRICULA, ESTADO MENTAL E INCIDENCIAS. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | ARTÍCULOS 102, 103, FRACCIÓN III, 106 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY 250 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERALES QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, ARTÍCULOS 45, 83, FRACCIÓN III Y 97 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  MTRA. NAZARIA MARTÍNEZ DÍAZ SRIA. ACADEMICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 07 DE AGOSTO DE 2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 27/2025 |
| VII. Hipervínculo al Acta | uvmx.sharepoint.com/:b/s/rept/EV-yCBhLyoxHpQ-STpb2UJEBSnjiDbRZf1ut-LTnpvw_ng?e=f06ayH |



Universidad Veracruzana

Comité de Transparencia.

**Sesión
Extraordinaria
No. 27/2025**

Xalapa, Enríquez, Ver., a 07 de agosto del 2025



No. ODONTO-5/08-07-2025

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día 27 de mayo del año dos mil veinticinco, por indicaciones del Rector de la Universidad Veracruzana, Dr. Martín Aguilar Sánchez, mediante Of. Núm. REC/189-2025, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, fracciones XVI y XX, 75 y 78 de la Ley Orgánica, así como del artículo 305 del Estatuto General, a través del Secretario Académico Regional, Mtro. César Enrique Martínez Sánchez, se convoca a la Sesión del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, Región Poza Rica-Tuxpan de la Universidad Veracruzana, para atender la orden del día, de acuerdo al citatorio de la presente reunión de fecha 21 de mayo del 2025, se procedió a atender la orden del día siguiente:

Se encuentran reunidos en la oficina de la dirección de la Entidad académica, los C. Integrantes del Consejo Técnico: Mtro. César Enrique Martínez Sánchez, Secretario Académico Regional, Dra. Clara Celina Medina Sagahon, Consejera Maestra, Brenda Lineth Sierra Marín, Alumna Consejera, Mtra. Irma Aurora Saavedra Osorio, Dra. Magali Janeth García Vásquez y Mtro. Evaristo Hernández Quiroz, miembros del Consejo técnico, en presencia de la Secretaria de la Facultad de Odontología Dra. Nazaria Martínez Díaz. Orden del Día

1. Atender solicitud de baja extemporánea del periodo escolar de los estudiantes: [REDACTED]

2- Queja de un grupo de estudiantes que cursa la EE de Periodoncia NRC 16041 respecto al desarrollo de la clase

3- Queja de una estudiante respecto al uso de sanitario en el área de clínicas A y B

4- Asuntos generales.

5-Clausura de la sesión.

- Se da lectura a la solicitud de baja extemporánea del periodo escolar febrero-julio 2025, del estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien manejiga que su solicitud obedece [REDACTED] quien le permiten continuar asistiendo a sus clases. El Consejo Técnico después de analizar el caso determina no avalar la solicitud del estudiante en virtud de que no presenta ninguna evidencia que fundamente su solicitud.

- Para continuar con la sesión, se da lectura a la solicitud de la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien solicita baja extemporánea del periodo escolar febrero-julio 2025, quien [REDACTED] después de analizar el caso, el Consejo Técnico acuerda no avalar la solicitud de baja extemporánea ya que la estudiante no incluye ningún documento como evidencia de la situación que describe en su solicitud.

-Para desahogar el siguiente punto, se da lectura al documento firmado por la estudiante [REDACTED] quien relata en el escrito que un grupo de estudiantes que cursa la EE Periodoncia, NRC 16041, docente Dra. Rosalía Palomec Santiago la oabordó para expresar su inconformidad con la docente, porque llega tarde a clases, habla mal de sus compañeros frente a los pacientes, no entrega las calificaciones a los alumnos, no les asigna temas a los alumnos para exponer en clase y no entrega el programa a los alumnos al inicio del semestre, le entregan una lista de alumnos con la firma haciendo la aclaración de que no todos los integrantes del grupo quisieron firmar. Despues de escuchar el contenido del documento, el Secretario Académico Mtro. César Martínez Sánchez comentó que esas son situaciones que deben revisarse en la academia, comentario al que se suman la Dra. Saavedra Osorio y la Dra. Medina Sagahon. Despues de los comentarios vertidos, el Consejo Técnico acuerda que la maestra Consejera y la Secretaria de

Facultad hablarán con la docente de la EE Periodoncia a fin de que se apegue a la legislación universitaria y revise los criterios de evaluación contenidos en el programa de la experiencia educativa de Periodoncia.

-Continuando con el orden del día, se da lectura al documento presentado por la estudiante [REDACTED] MINADO 1

[REDACTED] matrícula [REDACTED] [REDACTED] es una queja respecto al uso del sanitario ubicado en el área de clínicas, señalando que tenía la necesidad de realizar una necesidad fisiológica y la Dra. Alba Noemí Gómez Tolentino le había puesto seguro a la puerta para que se usara, situación que incomodó a la estudiante porque no son de uso exclusivo para docentes, en este caso el Consejo Técnico acuerda que la Dra. Clara Celina Medina Sagahon en su calidad de Maestra Consejera hablará con la Dra. Gómez Tolentino.

-En el desahogo de asuntos generales; el Mtro. César Enrique informa al Consejo Técnico que el Director General del Área Dr. Arturo Aguilar Ye, mediante una llamada telefónica les informó a la Secretaría de Facultad y a él que al revisar el acta encontró algunos conflictos de interés y sugiere realizar otra sesión de Consejo Técnico a fin de que los integrantes del Consejo Técnico que tengan conflicto, se excusen y que se convoque a los suplentes, es así que presentan excusa la Dra. Clara Celina Medina Sagahon, Dra. Magali Janeth García Vázquez y el Mtro Evaristo Hernández Quiróz y el Dr. Guillermo Cárdenas Herrera quien no pudo participar como suplente por tener conflicto de interés. Se acuerda convocar al Dr. Agustín Valencia Casados, suplente de la Consejera maestra.

Después de agotar los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del mismo día y fecha antes señalada, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. César Enrique Martínez Sánchez
Secretario Académico Regional

Mtra. Irma Aurora Saavedra Osorio
Miembro del Consejo

Dra. Clara Celina Medina Sagahon
Consejera maestra

Mtro. Evaristo Hernández Quiróz
Miembro del Consejo

Dra. Nazaria Martínez Díaz
Secretaria de Facultad de Odontología

Brenda Lineth Sierra Marín
Alumna Consejera

Dra. Magali Janeth García Vásquez
Miembro del Consejo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 5.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 9.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."